



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 574-2017

( 1 DIC 2017 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,  
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 03 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 de 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 7 de diciembre de 2017, analizada la hoja de vida de **DANIEL DANILO DELGADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.051.056**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisionalidad a **DANIEL DANILO DELGADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.051.056**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$3.783.675) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **DELGADO DUQUE**.

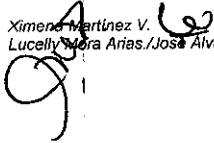
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

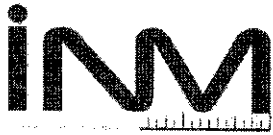
Dada en Bogotá, D. C., a los 11 de DIC 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

  
**RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA**

Proyectó: Ximena Martínez V.  
Revisó: Lucelly Mora Arias / José Alvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

**CERTIFICA QUE:**

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **DANIEL DANILO DELGADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.051.056**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Oficina Asesora de Planeación.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE**





**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

Código: AA401-F-13

Version: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15				
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DE 2017				
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
DANIEL DANILO DELGADO DUQUE	<p>1. Realizar actividades, en conjunto con las áreas misionales del Instituto para la presentación y publicación de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC), que el Instituto establezca presentar al BPM.</p> <p>2. Participar de la elaboración, revisión, divulgación, control y seguimiento a los procesos, procedimientos, instructivos y demás documentos relacionados con los laboratorios del Instituto y emitir informes sobre el seguimiento.</p> <p>3. Trabajar con todas las dependencias del Instituto, en la planeación y elaboración de las auditorías, revisiones, acuerdos de reconocimiento mutuo, vistas de seguimiento de expertos internacionales, entre otros, de origen externo e interno, en los temas propios del Sistema Integrado de Gestión que se programen en el Instituto.</p> <p>4. Fomentar en todas las áreas y procesos las actividades de implementación, seguimiento, control, evaluación, incluyendo los planes de acción resultado de auditorías internas y externas, para la mejora del sistema integrado de gestión del Instituto.</p> <p>5. Apoyar periódicamente la planeación y desarrollo de jornadas de sensibilización y divulgación a los funcionarios del Instituto, en temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>6. Participar del diseño de un sistema de indicadores que permitan evaluar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en conjunto con los responsables de los procesos y asistir a las dependencias en su implementación</p> <p>7. Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>8. Dar apoyo técnico a las dependencias del Instituto en la elaboración de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de la normatividad que rige el quehacer institucional.</p> <p>9. Participar en la consolidación de la información y en la elaboración de los informes sobre los resultados de indicadores del Sistema Integrado de Gestión, a los entes Nacionales e</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Telecomunicaciones y Gerencia de Sistemas Industrial y afines; Administración; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Ingeniero Industrial, Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Calidad.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>0</p> <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>INM 24 de julio de 2015 a la fecha.</p> <p>GENITE: 10 de julio al 9 de agosto de 2014. 11 de agosto al 19 de diciembre de 2014. 16 de enero al 19 de junio de 2015.</p> <p>PRINTOGLASS: 1 de junio de 2013 al 4 de julio de 2014.</p> <p>ABC AMBULANCIAS SA: 5 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2008.</p> <p>ESTRATEGIA CONSULTORES: marzo de 1997 a diciembre de 1999.</p> <p>(137 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA) SI CUMPLE.</p>

Elaboró: Martha Jimena Martínez V.  
Revisó: Lucy Dora A. / José Alvaro Bermúdez A.

